



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 17 de mayo de 2023

OFICIO N° 381-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

JORGE A. ORDINOLA YNFAnte

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Corrales

Jr. San Pedro N° 480, distrito de Corrales, provincia de Tumbes

TUMBES.-

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM
b) Resolución Ministerial N° 246-2023-VIVIENDA
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Ley N° 31526

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de Corrales, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal b) de la referencia con fecha 17 de mayo de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

CANV/lpv/hgch

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Órgano de Control Institucional



BICENTENARIO



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
CORRALES	1	ERNESTO	ZAPATA CASTRO	00224299
		DANIKZA	RAMIREZ CAMPOS	00249306
		PAUL ALBERTO	OLAYA RAMIREZ	61346924
	2	PEDRO PABLO	RIJALBA CORDOVA	03344012
	3	MARIA ISABEL	PALACIOS CASTILLO	80522139
		JUNIOR JUAN	AGUIRRE PALACIOS	75522763
		JOSE HONATHAN	AGUIRRE PALACIOS	75522757
		LUIS DAVID	AGUIRRE PALACIOS	74898266
	4	LUCIA	NAMUCHE ATANAMA	80246912
		NATHALYN JOHANA	FLORES POMPA	76222675
	5	MARISELA	RUGEL HERRERA	00224318
	6	TITO RAMOS	QUIROZ CARRILLO	42380348
	7	AIDA	MORAN RISCO	00225353
		MILAGROS	CERNA MORAN	41118560
	8	CESAR AUGUSTO	HIDALGO MOGOLLON	03869334
	9	SANTOS MIRIAM	LOPEZ DE POMPA	00222888

